



CARTA N° 444 /
VALPARAÍSO, 15 JUL. 2016

SEÑOR:
JORGE OYARSE SANTIBAÑEZ
REPRESENTANTE DE PUERTO VENTANA S.A.
EL TROVADOR 4235, PISO 2
LAS CONDES
SANTIAGO

De nuestra consideración:

Sírvase encontrar adjunta la Resolución exenta N° 234/2016 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, de fecha 15 de julio de 2016, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental, Proyecto "Implementación de un sistema Bimodal de transporte de concentrado de cobre a las bodegas de acopio de PVSA por medio de Camiones y Trenes,"


ESTHER PARODI MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO



/PPF
c.c.: Archivo
Adj.: Lo indicado



RESOLUCIÓN EXENTA N° 234

MAT: Tiene por desistido a Puerto Ventanas S.A. de la consulta de pertinencia del proyecto "Implementación de un Sistema Bimodal de Transporte de Concentrado de Cobre a las Bodegas de Acopio de PVSA por medio de Camiones y Trenes".

Valparaíso, 15 JUL. 2016

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República.
2. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40 del 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013.
3. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La solicitud del señor Jorge Oyarce Santibáñez, en representación de Puerto Ventanas S.A., por la cual se consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Implementación de un Sistema Bimodal de Transporte de Concentrado de Cobre a las Bodegas de Acopio de PVSA por medio de Camiones y Trenes" ID PERTI-2016-1752, ingresada a la plataforma del Sistema de Pertinencia del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), con fecha 28 de junio de 2016.
5. La carta N° 088/2016 de fecha 29 de junio de 2016, ingresada al SEA de la Región de Valparaíso con fecha 30 de junio de 2016, por el señor Jorge Oyarce Santibáñez, en representación de Puerto Ventanas S.A., que solicita el desistimiento de la consulta de pertinencia señalada en el numeral anterior.
6. La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución DD.PP. N° 109, de 30 de Junio de 2015 que nombra titular en el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, como Director Regional a don Alberto Acuña Cerda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que, según se establece en el artículo N° 81 letra a) de la Ley N° 19.300, al Servicio de Evaluación Ambiental le corresponde la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Que, mediante ingreso indicado en Visto N° 4 de la presente Resolución, el señor Jorge Oyarce Santibáñez, en representación de Puerto Ventanas S.A., consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Implementación de un Sistema Bimodal de Transporte de Concentrado de Cobre a las Bodegas de Acopio de PVSA por medio de Camiones y Trenes" ID PERTI-2016-1752.
4. Que, por solicitud indicada en Visto N° 5 de la presente Resolución, el señor Jorge Oyarce Santibáñez, en representación de Puerto Ventanas S.A., se desiste de la consulta señalada en el Considerando anterior.
5. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone: "*Renuncia y Desistimiento. Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia*".
6. Que, en definitiva, corresponde poner término al procedimiento administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. ACOGER la solicitud de desistimiento efectuada por el señor Jorge Oyarce Santibáñez, en representación de Puerto Ventanas S.A., indicada en Visto N° 5 de la presente Resolución, y poner término al procedimiento administrativo sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Implementación de un Sistema Bimodal de Transporte de Concentrado de Cobre a las Bodegas de Acopio de PVSA por medio de Camiones y Trenes" PERTI-2016-1752.
2. Se deja constancia de que en contra de la presente resolución, procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE



ESTHER PARODI MUÑOZ
DIRECCIÓN DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO


PSS/EPM/CGP/lrs

Carta Certificada:

- Sr. Jorge Oyarce Santibáñez, representante de Puerto Ventanas S.A., El Trovador 4235, piso 2°, Las Condes, Santiago.

C.C.:

- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos N° 1889-B/2016 (GD 15551/16) y N° 1903-B/2016 (GD 16167/16).

**ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE
SEA 2016**

N°	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	N° CORREO
1	18-07-2016	JORGE OYARCE S.	REPRESENTANTE LEGAL	PUERTO VENTANAS S.A.	EL TROVADOR N° 4235, PISO 2 LAS CONDES	SANTIAGO	CARTA 444 RES. EX.234	1004252321707
2	18-07-2016	AGUSTÍN LARRAIN G.	REPRESENTANTE LEGAL		RUTA 78 KM. 104,5 PARCELA COLENHUAO CARTAGENA	SAN ANTONIO	CARTA	1004252321714
3	18-07-2016	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA		EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX	AV. EL CONDOR SUR N° 520 CIUDAD EMPRESARIAL HUECHURABA	SANTIAGO	CARTA 448	1004252321721
4	18-07-2016	ALFONSO GARCÍA L.			CAMINO MALVILLA N° 589	SAN ANTONIO	CARTA 449 RES. EX 236	1004252321738
5	18-07-2016	CECILIA PARDO P.		OXIQUIM S.A.	SANTA MARÍA 2050	SANTIAGO	CARTA 445	1004252321745
6	18-07-2016	DANIEL CORVALÁN R.		INMOBILIARIA E INVERSIONES PUERTA DEL SOL SPA	AV. AMÉRICO VESPUCIO 1301	SANTIAGO	CARTA 444	1004252321752



